Don Luis Uncetа. 1
" Felipe Arcárate ascasua 2
" Ramon Mitxica. 3
" Joaquin Urreitieta. 4
" Esteban Unamuno. 5
" José Antonio Sarasola. 6
" Ramon Ibarra. 7
" Sabas Alberdi. 8

En la villa de Vergara á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Unceta, Teniente 2º en funciones de Alcalde de esta villa, los Sres. Concejales que al márgen se anotan, y que componen mayoria del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Sobre ——— Enterado de la instancia de Rufino Iribondo, cochero de esta vecindad pidiendo sea declarado pobre para el disfrute de la asistencia facultativa gratuita, se acordó incluirle en la lista de pobres al objeto indicado, poniendo en su conocimiento asi el de los facultativos titulares y al público.

Sobre. ——— Dióse lectura de otra instancia de Paula Zubiaurre, soltera de esta vecindad pidiendo el mismo beneficio que el que se refiere en el precedente acuerdo, y considerando que la interesada es realmente pobre y delicada de salud y por tanto incapaz para adquirir su sustento, y el Ayuntamiento acordó declararla pobre para todos los efectos del Reglamento del ramo de 14 de Junio de 1891.

A los Serenos. ——— Se dispuso encargar los gabanes y bastones para los Serenos de esta villa de la forma que mejor convenga.

Juego de pelota ——— Tambien se acordó dirigirse á la empresa del Juego de pelota de esta villa por medio de oficio, haciendole presente el mal estado de conservación en que se encuentra la caseta de su recinto, y encargar que lo repare desde luego, ó de lo contrario lo cierre herméticamente, asi como tambien las otras dos ó tres entradas al fronton, pues que presentan un aspecto poco decoroso.

Reparar. ——— Igualmente se resolvió reparar un trozo de cielo raso que ha caido en la Escuela pública del Sr. Patemain.

A la bomba. ——— Asi mismo se acordó hacer para la bomba contra incendios de este municipio dos palos ó brazos mas largos que los actuales, á fin de que en los casos de necesidad puedan funcionar los hombres con

mas desahogo.

Depósito. _____ Toda vez que están rotas dos losas que cubren el depósito de aguas de la Plaza de San Pedro con destino á la bomba contra incendios acuerdase proceder á su recomposición por medio de tres losas colocadas convenientemente y que se puedan levantar con mas facilidad en caso necesario.

Cuenta. _____ Aprobada la cuenta de 4'75 pesetas presentada por D. Eduardo Arambarri de los gastos ocasionados en la conducción del agua de Iturriberri para analizarla en el Laboratorio químico municipal de San Sebastian, se acordó pagarle.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Srio. certifico.

Luis Uneta

Felix Alzáraga Arsuaga

Ramon Mújica

Joaquin Urreztieta

Jose Ant.º Sarasola

Ramon Urcarra

Salvador Albisu

El Secretario
Ramon de Oyarzo.

En la villa de Vergara,